III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2024.

Diálogo intergeneracional y construcción de políticas educativas: El Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios de la provincia de Buenos Aires.

Almuna, Martín, Rinaldi, Laura y Presentado, Facundo.

Cita:

Almuna, Martín, Rinaldi, Laura y Presentado, Facundo (2024). *Diálogo intergeneracional y construcción de políticas educativas: El Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios de la provincia de Buenos Aires. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/107

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/esz9/CDN

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Diálogo intergeneracional y construcción de políticas educativas: El Consejo Consultivo de Estudiantes Secundarios de la provincia de Buenos Aires

Almuna, Martín (UNTREF/UAB) - jalmuna@abc.gob.ar
Rinaldi, Laura (UNAHUR). laura.rinaldi@unahur.edu.ar
Facundo Presentado (UNAHUR) fpresentadoromero@abc.gob.ar.

RESUMEN

En la presente ponencia, nos proponemos contribuir al estudio de las políticas públicas, que en el ámbito educativo, se enfocan en la participación estudiantil. Para ello, centramos nuestro análisis en el Consejo Consultivo de Estudiantes de la Provincia de Buenos Aires (CCE). Esta iniciativa, pionera dentro del ámbito educativo, fue promovida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a través de la línea de trabajo: "Participación, democracia y producción de lenguajes".

El CCE es un órgano democrático y participativo integrado por cien estudiantes de escuelas secundarias de gestión estatal y privada de cada una de las regiones educativas de la provincia de Buenos Aires. También forman parte cuatro Inspectores/as Jefas/es Regionales, el Director Provincial de Educación Secundaria y algunos miembros del equipo de Participación, democracia y producción de lenguajes.

Este espacio de debate, de construcción de lo público, y de diálogo intergeneracional tiene como finalidad que las y los estudiantes sean parte de la elaboración de las políticas públicas referidas a la escuela secundaria, y por lo tanto influyen en sus modos de ser y estar en cada institución escolar.

En el presente trabajo se analizará, entonces, el diseño y el desarrollo del Consejo Consultivo de Estudiantes y se indagará sobre los objetivos y sentidos del mismo. Asimismo, se presentarán algunas reflexiones preliminares acerca de los desafíos y las sugerencias planteadas por las y los estudiantes a lo largo de los encuentros.

Palabras claves: Escuela secundaria – Participación - Democracia - Política pública- Educación

Introducción

En la actualidad, la escuela enfrenta numerosos desafíos. La inmediatez y la validación de la información generada en ámbitos extraescolares a menudo fomentan ideas vinculadas con el individualismo y el mérito personal, o se presentan como discursos anclados en un presente carente de historia.

Estos discursos, que circulan en la sociedad, son la base para construir posicionamientos y concepciones adultocéntricas sobre las y los jóvenes, que, con matices, sugieren que éstos carecen de ideas, que no saben qué tipo de sociedad y, por ende, qué escuela desean y necesitan. En este sentido, como plantea Mariana Chaves (2006) las juventudes contemporáneas son frecuentemente "negadas y negativizadas", siendo representadas a través de discursos que las posicionan como carentes de ideas propias o de capacidad para influir en la sociedad**.** Además, plantean demandas nostálgicas de un pasado del cual las y los estudiantes ya no forman parte.

Lejos de las concepciones mencionadas, el Consejo Consultivo de Estudiantes parte del supuesto de que las y los estudiantes, como sujetos políticos y portadores de derechos, despliegan formas de participación efectiva basadas en principios de solidaridad, comunidad y de valoración de lo público y que no son simples receptores, sino actores clave en la construcción de su experiencia educativa; situación se intensifica en la medida que existen adultos institucionales o instituciones que acompañen y fomenten las condiciones de posibilidad, escucha e intercambio para que la participación democrática se lleve a cabo.

De esta manera, en referencia a este supuesto, se abordará la iniciativa creada por la resolución del Director General de Cultura y Educación N° 2309/22: el Consejo Consultivo de Estudiantes de la Dirección de Educación Secundaria. Un espacio institucional en el que se promueve la participación estudiantil, la escucha, el diálogo y la consulta intergeneracional permanente con las y los estudiantes de las escuelas secundarias de toda la provincia de Buenos Aires con el objetivo de asesorar y contribuir al análisis y deliberación sobre las políticas públicas educativas del nivel.

¿Por qué un Consejo Consultivo?

La Dirección Provincial de Educación Secundaria (DPESec) ha decidido avanzar hacia la construcción de una escuela secundaria que dialogue con las condiciones del presente y construya sentidos hacia un futuro en el que se desarrolle una participación efectiva[1] de las y los estudiantes sobre aspectos fundamentales de la vida escolar.

[1] Se entiende por participación efectiva a un proceso en el cual sus resultados tienen efecto de poder e incidencia sobre una determinada realidad. Es decir, es una práctica útil en la toma de decisiones de

Por ello, se resolvió la creación del Consejo Consultivo de Estudiantes. El mismo, es un espacio de encuentro institucional que promueve que las y los estudiantes, reconocidos como sujetos de derecho y productores culturales, actúen como consejeras y consejeros, proponiendo, deliberando y opinando sobre las políticas públicas emanadas desde la DPESec.

Este órgano de participación se inscribe en los marcos normativos vigentes: la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 13.688, que sostienen entre sus principios que el Estado asume a la educación como un bien público y social, como también la responsabilidad de ser el garante del derecho a la educación. A su vez, se inscribe en la ley de Promoción y Protección integral, la cual afirma que las y los jóvenes estudiantes deben ser percibidos como sujetos de derecho, asumiendo garantizar en su accionar "el derecho de las y los jóvenes a opinar y a ser oídos, a participar y expresar libremente su opinión en las asuntos que les concierne y en aquellos que tengan interés" (Art. 24.)

Por ello, entre sus objetivos principales, el CCE propone promover el derecho a la participación mediante la generación de espacios simbólicos y materiales que puntualicen en la democratización de la escuela con una participación efectiva de los y las estudiantes, donde tengan incidencia real en la construcción de políticas públicas que contribuyan a las formas de estar y habitar la escuela secundaria.

En camino al Consejo Consultivo: Tramar escuela: jóvenes, participación y cultura

Esta política impulsada por la DPESec, tuvo sus comienzos en el año 2022. La propuesta con la que se buscó difundir y poner en agenda la construcción y creación del Consejo Consultivo de Estudiantes entre las y los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires, fue mediante el dispositivo denominado "Tramar escuela: jóvenes, participación y cultura".

Este dispositivo, se implementó en forma de talleres que se desarrollaron en las 25 regiones educativas de la provincia, donde se propuso que mediante el encuentro, diálogo y debate entre las y los estudiantes de diferentes escuelas secundarias, aborden aspectos estructurales de la escuela secundaria que habitan.

El sentido de realizar este dispositivo en el que dialoguen estudiantes con integrantes de la DPESec, se fundamenta en el reconocimiento de diferentes identidades juveniles y sus diversas formas de expresión. Por ello, la necesidad de promover espacios donde se expresen las diferentes subjetividades y representaciones que tienen las y los jóvenes sobre la escuela.

---

aquellos aspectos de la vida escolar que hacen al pleno ejercicio de los derechos como estudiantes y como personas que forman esa comunidad.

Este dispositivo cumplió la función de ser una primera experiencia para que las y los jóvenes ensayen el abordaje de temas y dinámicas que luego se desarrollen en el Consejo Consultivo, se inscriban para participar y lo difundan entre sus compañeras y compañeros de escuela.

A su vez, los temas abordados, las inquietudes y propuestas, fueron tomados como insumo, para el desarrollo de diferentes dinámicas del primer encuentro presencial del CCE.

El Consejo Consultivo de Estudiantes de la Dirección de Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

En esta línea, hacia el año 2022, mediante resolución del Director General de Cultura y Educación N° 2309/22 se crea el Consejo Consultivo de Estudiantes de la Dirección de Educación Secundaria.

El mismo está integrado por dos estudiantes titulares y dos suplentes de cada una de las 25 regiones educativas de la provincia de Buenos Aires, siete inspectores jefes regionales y/o distritales, cuatro integrantes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y dos 2 integrantes de la Dirección de Educación de Gestión Privada.

Las y los estudiantes son elegidos mediante sorteo, garantizando en su conformación la paridad de género, la representatividad de escuelas secundarias de ambas gestiones y la presencia de estudiantes de ámbito urbano, rural y de islas, de la modalidad de educación especial, de contextos de encierro, al menos un estudiante que participe en el centro de estudiantes, uno que pertenezca al colectivo LGTBIQ+, de pueblos originarios, estudiantes que trabajen, que maternen y/o paternen para poder contar con la diversidad de experiencias y de voces representativas de la heterogeneidad propia de las escuelas secundarias de la provincia.

El CCE, como establece la resolución, se debe reunir de manera presencial al menos dos veces al año, y podrá sesionar de manera virtual en diferentes momentos del año. En cada encuentro, la DPESec elabora una agenda de temas, previamente acordadas con las y los consejeros/a. El abordaje de estos temas, se desarrollan en diferentes instancias de debate con las autoridades de la Dirección Provincial de Secundaria y entre consejeras y consejeros.

Hasta el momento se han desarrollado cuatro encuentros presenciales. Dentro de los temas relevantes que se fueron trabajando, se pueden destacar ejes como la evaluación, educación y trabajo, ambiente, tiempo escolar, participación estudiantil, acuerdos institucionales de convivencia, promoción, proyectos solidarios, presencialidad, entre otros.

Sentidos del CCE: Mejor que suponer es dialogar

Este espacio de participación tiene dentro de sus sentidos y finalidades la de construir espacios e instituciones democráticas en donde se promueva la escucha y el intercambio en la planificación y el análisis de las políticas educativas del nivel con el objetivo de, volver a construir lo común a partir del encuentro y de un proyecto común para las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires. Como plantea Galli, G (2023) "La escuela es por definición el proyecto de construcción de lo común en las sociedades. En otras palabras, es convivir, plantearnos un proyecto colectivo en el que quepan todas y todos sin ninguna distinción".

Asimismo, el aporte de esta política en la producción de experiencias, modos de ser, estar y habitar la escuela desde la generación de acuerdos y compromisos, donde las y los consejeras/os son percibidos como sujetos de derecho y productores culturales (Chaves, 2006; Vommaro, 2015) que desde la trama relacional e histórica que las y los atraviesa, generan sentidos sobre la escuela.

Por ello, el espíritu del CCE pretende reconocer identidades, desigualdades, intereses, representaciones sociales y trabajar sobre ellas a partir de la diversidad de voces que forman parte. Como explica Southwell, (2020) quien expresa que la escuela debe propiciar espacios materiales y simbólicos donde las ideas y proyectos de todos los actores que forman parte de la escuela sean escuchados, el CCE se posiciona desde una asimetría que posibilite y aloje como condición de posibilidad del hecho educativo el reconocimiento de la diversidad de sus estudiantes, en el que se habilite el diálogo entre adultos y jóvenes, modos de expresar consensos y disensos, en un clima de confianza y hospitalidad.

Por otro lado, conviene recordar el posicionamiento de la DPESec, al implementar un órgano pionero en la construcción del diálogo intergeneracional institucional como un acto de justicia social y de justicia distributiva, citando a Connell (1993) al generar un empoderamiento como ciudadanos a las y los estudiantes que intervienen como consejeros/as.

En este punto, cabe destacar el aporte de Silvia Duschatzky (2005), quien expresa que se debe construir una imagen de la escuela desde una perspectiva territorial que permita analizar a la misma no sólo como un espacio físico, sino también como un territorio en el que la escuela es parte del mismo. En este sentido, uno de los propósitos del CCE es que las y los consejeros logren articular las propuestas construidas con aspectos situados en las regiones que habitan. Es decir, que el CCE no sea un fin en sí mismo, por el contrario, que posibilite las condiciones para fortalecer la participación estudiantil.

Algunas conclusiones y desafíos para el futuro cercano

El Consejo Consultivo de Estudiantes, como propuesta innovadora, de la Dirección de Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires propone dialogar con las y los estudiantes sobre las políticas educativas, hacerlos parte, consultarles, preguntarles acerca de lo que opinan, de sus representaciones sobre lo que acontece en las escuelas secundarias y en sus regiones educativas, reconociendo las diversidades y las heterogeneidades propias de las escuelas y de las y los jóvenes de la provincia. Se propone no suponer lo que las y los estudiantes piensan, quieren, sino generar las condiciones y preguntarles, dialogar.

Este espacio brinda, entonces, herramientas para repensar las escuelas, para analizar y proyectar colectivamente sobre las políticas públicas que se necesitan para las escuelas secundarias a partir del diálogo intergeneracional. Las y los consejeros/as de las veinticinco regiones educativas de la provincia de Buenos Aires proponen, debaten e intercambian con la Dirección de Educación Secundaria sobre las necesidades y políticas educativas del nivel.

Durante los encuentros realizados, virtuales y presenciales, los aportes de las y los consejeros/as estudiantiles fueron centrales para las políticas públicas construidas para el nivel secundario. Un ejemplo de esto, entre otros tantos, fueron las jornadas de convivencia plasmadas en la Res. 1235/23 sobre convivencia escolar que en el presente año fue sumada como el anexo 6 de la Res. 1650/24 “Actualización del Régimen Académico” y aspectos de la gramática escolar en relación con las formas de evaluación y acreditación de las materias también incluidas en la Actualización del Régimen académico para el nivel secundario.

Cabe preguntarse cómo continuar fortaleciendo la participación efectiva de las y los consejeras/os en las distintas regiones y distritos educativos de la provincia de Buenos Aires. Ya se comenzó con estas iniciativas mediante el dispositivo “RE Bonaerenses”, Rondas Estudiantiles Bonaerenses, con el objetivo que las y los consejeros sean el nexo del CCE con las realidades y demandas de las regiones que habitan. Este tiene como desafío seguir profundizándose para promover la apropiación del sentido de la territorialidad en la participación estudiantil, generando que las y los consejeros sean promotores de encuentros en los que se construyan acuerdos sobre aspectos de la vida escolar que consideren relevantes en diálogo con las autoridades a nivel regional o distrital y en acuerdo con referentes regionales de participación (inspectores de enseñanza del nivel).

De esta manera, a partir de la construcción de estas políticas educativas y dispositivos provinciales de escucha y diálogo intergeneracional, se sigue promoviendo mayor participación, más espacios democráticos para las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires, en donde, a partir del intercambio, los y las jóvenes se apropien y construyan identidad común de la que son parte, de la que no son meros “espectadores” o “invitados”, sino miembros y partícipes activos de un proyecto común.

Bibliografía

- Almuna, Martin; Southwell, Myriam (2020). Participación estudiantil y digitalización de la vida en común. Notas sobre una experiencia. Voces de la educación, número especial, 135-164.
- Anales de la Educación Común, (2023). Volumen 4, N° 1-2. Gustavo Galli:La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia. pp. 215-221.
- Arendt, H. (1996). Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Trad. de Ana Poljak. Barcelona, Península.
- Batallán Graciela, (2009). La participación política de jóvenes adolescentes en el contexto urbano argentino. Puntos para el debate. Última década N° 30, CIDPA VALPARAÍSO.
- Chaves Mariana, (2006). Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. Revista Última Década. Nº 23, Viña del Mar: CIDPA.
- Connell, Raewyn (1993). Escuelas y justicia social. Madrid. Morata.
- Dubet Francois (2006). El declive y las mutaciones de la institución Revista de Antropología Social, vol. 16, 2007, pp. 39-66 Universidad Complutense de Madrid Madrid, España.
- Larrondo Marina (2017). Participación y escolarización de la política: Reflexiones sobre lo político en la escuela. Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador; Universitas.
- Nuñez Pedro (2013). La política en la escuela: Jóvenes, justicia y derechos en el espacio escolar. Revista De La Escuela De Ciencias De La Educación, (10).
- Núñez, Pedro, (2015). Radiografías de la experiencia escolar : ser joven(es) en la escuela / Pedro Núñez y Lucía Litichever. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Southwell, Myriam (2020). Hacer posible la escuela: vínculos generacionales en la secundaria. UNIPE. Buenos Aires.
- Vommaro, Pablo (2015). Juventudes y políticas en la Argentina y en América Latina. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.

Normativa:

- Disposición 1/24. Dirección General de Cultura y Educación. PBA.
- Ley 26.206, 2006, de Educación Nacional. Ministerio de Educación.

- Ley de Promoción y Protección Integral, 26.061. Ministerio de Educación.
- Ley 13.688, 2011, de Educación Provincial. Dirección General de Cultura y Educación. PBA.
- Res 1919/20. Dirección General de Cultura y Educación. PBA.
- Resolución N° 2309/22. Dirección General de Cultura y Educación. PBA.
- Resolución 1235/23.Dirección General de Cultura y Educación. PBA.
- Resolución 1650/24. Dirección General de Cultura y Educación. PBA.